

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: El Señor Luis Alberto Torres Reinoso con oficio S/N, en calidad de representante de los moradores de la Urb. 6 de Diciembre y la Coop. 14 de Marzo perteneciente a la parroquia de Conocoto, propone denominar al pasaje N4I con el nombre de "**Amauta**"; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo, emitiendo el criterio favorable para la mencionada propuesta.

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad emitió el informe favorable a través del Oficio No. 169 – AMH-14 del 2 de diciembre del 2014.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL "PASAJE N4I AMAUTA" UBICADO ENTRE LA URBANIZACIÓN 6 DE DICIEMBRE Y COOPERATIVA 14 DE MARZO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE CONOCOTO

Art. 1 Designase al pasaje N4I, perteneciente a la parroquia de Conocoto con el nombre de "**Pasaje N4I Amauta**".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dra. Daniela Chacón.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

MD/LI/MT

Dr. Mauricio Bustamante H.

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO